

RESOLUCIÓN N° ES-2023-02-14-003
(14 de febrero de 2023).

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR EN UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA – IPB-019-ESSMAR E.S.P.

El Apoderado del Agente Especial de la Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta ESSMAR E.S.P., en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que la ESSMAR E.S.P requiere realizar el Proceso de Contratación mediante la modalidad de Invitación pública de mayor cuantía – IPB-019-ESSMAR E.S.P., cuyo objeto es: “SUMINISTRO DEL INSUMO QUÍMICO PAC (POLICLORURO DE ALUMINIO) CON SU ADECUADO Y RESPECTIVO TRANSPORTE A LOS SITIOS DE APLICACIÓN, SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO Y SISTEMAS DE DOSIFICACIÓN Y APLICACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA ESSMAR E.S.P.”.

Que La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (en adelante SSPD), mediante Resolución No. SSPD- SSPD- 20211000720935 del día 22 de noviembre de 2021, ordenó la toma de posesión de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P., medida que actualmente se encuentra vigente y mediante Resolución No. SSPD- SSPD-20221000943055 del día 12 de octubre de 2022, se designó a EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN.E.S.P., identificada con el NIT.890.904.996-1, como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P., la cual a través de la Escritura Pública No. 111 del 30 de enero de 2023, confirió poder especial al Doctor HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS, facultado a nombre y en representación de EPM como Agente Especial de la ESSMAR E.S.P, quien ejerce las funciones y competencias previstas en los artículos 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010, entre estas, ejercer la representación legal de la empresa intervenida.

Que el Doctor **HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 15.384.657 expedida en la Ceja (Antioquia), quien obra en su calidad de **Apoderado del Agente Especial de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA – ESSMAR E.S.P.**, queda debidamente facultado para realizar el proceso y para la suscripción del contrato.

El manual de contratación en su numeral 1.4 LA EMPRESA de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta - ESSMAR E.S.P. contará con un Comité Evaluador, órgano colegiado encargado del proceso de contratación en la asesoría, evaluación y recomendación al apoderado del Agente Especial sobre la adjudicación de los procesos. Este COMITÉ se regirá en su integración y funcionamiento, por las siguientes reglas:

- Para la evaluación de las ofertas el ordenador del gasto o su delegado designará un Comité Evaluador, que deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación. Los miembros del Comité Evaluador podrán ser particulares contratados para el efecto (mediante prestación de servicios profesionales).
- El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés legales y recomendará al Agente Especial de la entidad o su delegado el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.
- El carácter asesor del Comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
- En el evento en el cual la Agente Especial o su delegado no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto con el que culmine el proceso.
- Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador recomendará al Agente Especial o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.
- Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.
- El Comité Evaluador solo se integrará para los procesos contractuales de Invitación Privada de Menor Cuantía y Pública de Mayor Cuantía.

FUNCIONES:

El Comité Evaluador tendrá las siguientes funciones:

- Dar respuesta a las observaciones de tipo técnico, jurídico o financiero realizadas en el marco de la Invitación.
- Revisar los proyectos de Invitación para las modalidades de selección que lo requieran y remitir al Agente Especial las recomendaciones, sugerencias y comentarios que consideren pertinentes.
- Emitir conceptos jurídicos, financieros y técnicos sobre las estrategias y procedimientos de contratación que impliquen la realización de invitaciones como modalidad de selección, antes y durante el proceso.
- Realizar la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas que se presenten en desarrollo de las modalidades de selección que la requieran y que adelantela ESSMAR ESP, efectuando las recomendaciones que estimen pertinentes.
- Dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y efectuar las recomendaciones que estime pertinente.
- Asistir a la Audiencia de Adjudicación en desarrollo de las modalidades de selección que la requieran.
- Asistir todo el proceso pre-contractual en las modalidades de selección que así lo requiera.

Que mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DESIGNACIÓN: Desígnese El COMITÉ EVALUADOR DE LAS PROPUESTAS para el proceso contractual que se ordena por medio del presente acto administrativo, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- **MISAELE ENRIQUE ARAÚJO DÍAZ**
Subgerente Corporativo y Financiera - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Financiero.
- **IVONNE LORENA GONZÁLEZ GUARNIZO.**
Profesional especializado -Oficina Asesora jurídica y Contratación - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Jurídico.
- **SANDRA JUANITA TORRES LEÓN.**
Subgerente de Acueducto y Alcantarillado - ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Técnico.
- **PAOLA ANDREA RIAÑO NAVARRO.**
P.E. adscrito a la Dirección de Operaciones.
Miembro Comité Técnico.
- **ANDRÉS TORRES FONSECA.**
Director de Operaciones de la ESSMAR E.S.P.
Miembro Comité Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO CRONOGRAMA. – El cronograma que se estableció para este proceso es el siguiente: 

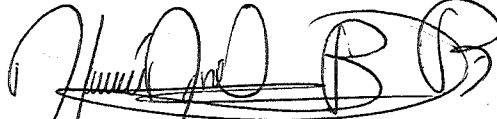
ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA (Términos y condiciones)	Fecha: Del 14 al 24 de FEBRERO de 2023.	Estarán en físico en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P. y se publicará en www.colombiacompra.gov.co – Portal de contratación SECOP II

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICACIONES: - comuníquese a los interesados por el medio más expedito el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIAS Y DEROGATORIAS: La presente Resolución rige a partir de su publicación y comunicación y deroga las demás que le sean contrarias.

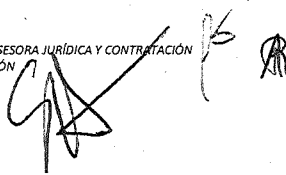
Dado en el D.T.C.H. de Santa Marta, a los Catorce (14) días del mes de febrero de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ANDRÉS RAMÍREZ RÍOS
Apoderado del Agente Especial- ESSMAR E.S.P.

PROYECTÓ: IVONNE LORENA GONZALEZ GUARNIZO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
REVISÓ: GLORIA ROCÍO JIMÉNEZ RÍSO - JEFE OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN



ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA	<u>Fecha:</u> Hasta el 21/FEBRERO/2023. <u>Hora:</u> Hasta las 6:00 P.M	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II.
3	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE ADENDA (SI APLICA)	<u>Fecha:</u> Hasta el 22/FEBRERO/2023.	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
4	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA COMPLETA Y SUSCRIPCIÓN ACTA DE CIERRE	<u>Fecha:</u> El 27/FEBRERO/2023. <u>Hora Entrega de Propuesta:</u> De 8:00 A.M. - 5:00 P.M. <u>Hora cierre:</u> 5:01 P.M.	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II.
5	EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, SOLICITUD DE DOCUMENTOS O ACLARACIONES	<u>Fecha:</u> Hasta el 28/FEBRERO/2023.	En las instalaciones de LA ESSMAR E.S.P.
6	PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	<u>Fecha Publicación:</u> Hasta el 28/FEBRERO/2023. <u>Fecha traslado:</u> Hasta el 02/MARZO/2023.	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
7	SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS (TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO)	<u>Fecha:</u> Hasta el 02/MARZO/2023.	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II.
8	RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL ACTO DE ADJUDICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO Y PUBLICACIÓN	<u>Fecha:</u> Hasta el 03/MARZO/2023.	Se publicarán en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
9	ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	<u>Fecha:</u> El 03/MARZO/2023.	Se proyectará en La Oficina Asesora de Asuntos Jurídicos y Contratación de la ESSMAR E.S.P. y se publicará en www.colombiacompra.gov.co - Portal de contratación SECOP II.
10	INICIO DE CONTRATO	Una vez suscrito el contrato, expedido el RP y aprobada la póliza cuando esta se requiera.	A través www.colombiacompra.gov.co - Portal Único de Contratación SECOP II.